

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1813 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 3 de enero de 2018 dictado en el procedimiento con número de autos 849/17 I y N.IG. 03014-66-1-2017-0001765 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Cítricos Alicante, S.L. con CIF B-54281605, con domicilio en la calle Rambla Méndez Núñez, número 17, piso 1º, de Alicante.

Segundo.-Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición, habiéndose aperturado la fase de liquidación.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Iván Padilla Franco, con DNI nº 74362116 B, abogado con domicilio profesional en la calle calle Pardo Gimeno, 28, bajo Alicante, 03007, correo electrónico ivanbufetepadilla@gmail.com, tfno 637737673 y fax 966615431, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de enero de 2018.- La Secretaria Judicial.

ID: A180001678-1